



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0822-2025-UNAP

Iquitos, 16 de julio de 2025

VISTO:

El Oficio N° 01-2025-WAM-DAEC-FCF-UNAP, presentado el 14 de julio de 2025, por don Waldemar Alegría Muñoz, docente principal a dedicación exclusiva, adscrito a la Facultad de Ciencias Forestales (FCF), sobre apoyo con pasaje aéreo;

CONSIDERANDO:

Que, don Waldemar Alegría Muñoz, docente principal a dedicación exclusiva, adscrito a la Facultad de Ciencias Forestales (FCF), solicita al rector apoyo con pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Tarapoto/Iquitos, para que viaje a la ciudad de Tarapoto del 24 de julio al 4 de agosto de 2025, con la finalidad de indagar la producción de semillas nativas de especies forestales medicinales para ensayos de germinación in vitro en la Facultad de Ciencias Forestales de la UNAP;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, es atribución del rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), dirigir la actividad académica y su gestión administrativa, económica y financiera, y a solicitud de don Waldemar Alegría Muñoz, docente principal a dedicación exclusiva, adscrito a la Facultad de Ciencias Forestales (FCF), se emite el presente acto resolutivo;

De conformidad con la Ley N° 32185 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Tarapoto **del 24 de julio al 4 de agosto de 2025**, de don **Waldemar Alegría Muñoz**, docente principal a dedicación exclusiva, adscrito a la Facultad de Ciencias Forestales (FCF), en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don **Waldemar Alegría Muñoz**, pasaje aéreo económico en la ruta **Iquitos/Tarapoto/Iquitos**.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que don **Waldemar Alegría Muñoz**, tiene diez (10) días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2025**.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL